

2018 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	P01357 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------



Notaria Primera

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES O ACCIONES**
3 **QUE OTORGA: LOS CÓNYUGES ESPINOZA**
4 **GOMEZ ANGEL ENIC y ALBA ALDAZ**
5 **BILMA MERCEDES**
6 **A FAVOR: ESPINOZA JACANAMEJOY**
7 **KEVIN ANTONIO**
8 **CUANTÍA: \$ 35.00**

10 **DI TRES COPIAS**

11 **M/A**

13 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
14 República del Ecuador, hoy primero de marzo del dos mil dieciocho, ante
15 mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
16 LAGO AGRIO, comparecen a la presente celebración por una parte **LOS**
17 **CÓNYUGES ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC y ALBA ALDAZ BILMA**
18 **MERCEDES**, de estado civil casados entre si, de profesión Empleado y
19 Comerciante en su orden, por sus propios derechos y por los que
20 representa la sociedad conyugal ; a quienes en adelante se les podrá
21 llamar "**CEDENTES**" y,; por otra parte el señor **ESPINOZA JACANAMEJOY**
22 **KEVIN ANTONIO**, de estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico,
23 por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá llamar el
24 "**CESIONARIO**".- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados es
25 esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
26 mayores de edad, a quienes conozco por las cédula de ciudadanía que me
27 presentan plenamente hábiles y capaces de contratar , libres y
28 voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve a

1 escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: "SEÑOR
2 **NOTARIO:** Sírvasse extender en su registro de escrituras públicas, esta de
3 cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: **Primera.-COMPARECIENTES.-** comparecen a la presente
5 celebración por una parte **LOS CÓNYUGES ESPINOZA GOMEZ ANGEL**
6 **ENIC y ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES**, de estado civil casados entre si,
7 de profesión Empleado y Comerciante en su orden, por sus propios
8 derechos y por los que representa la sociedad conyugal ; a quienes en
9 adelante se les podrá llamar "**CEDENTES**" y,; por otra parte el señor
10 **ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO**, de estado civil soltero, de
11 ocupación Bachiller Técnico, por sus propios derechos, a quien en
12 adelante se le podrá llamar el "**CESIONARIO**".- Los comparecientes son
13 ecuatorianos, domiciliados es esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago
14 Agrio, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces de
15 contratar, como en derecho se requiere.- **Segunda.- ANTECEDENTES.-** a)
16 La Compañía **TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.**, fue
17 constituida en la ciudad Nueva Loja, Cantón Lago Agrio de la provincia de
18 Sucumbíos por instrumento público celebrada el veintinueve de
19 septiembre del año dos mil doce, ante la Notaria Primera de este cantón
20 Doctor José Maria Barrazueta Toledo, la misma que se encuentra
21 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el tres de septiembre del
22 dos mil trece; **b)** Los señores **CÓNYUGES ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC**
23 **y ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES**, declaran bajo su responsabilidad que
24 son propietarios de **TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
25 **UN DÓLAR**, en la Compañía **TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.**,
26 por lo que han solicitado a la Junta respectiva la autorización para ceder la
27 participación antes indicada; **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios
28 de la Compañía **TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.**, en sesión



1 realizada en el domicilio de la compañía, el día lunes veintiseis de febrero
2 del dos mil dieciocho, autorizó la CESION de TREINTA Y CINCO
3 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR de los CÓNYUGES ESPINOZA
4 GOMEZ ANGEL ENIC y ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES a favor del señor
5 **ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO** conforme consta de la copia
6 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de socios, que se
7 agrega como habilitante.- **Tercera.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**-Con
8 los antecedentes expuestos, los cónyuges **ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC**
9 **y ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES** ceden treinta y cinco acciones (35)
10 que poseen a favor del señor **ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN**
11 **ANTONIO.**- La transferencia de la cesión incluye todos los derechos
12 habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin
13 reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito,
14 reserva, utilidad, etc. - Por esta cesión de participación el capital de la
15 Compañía **TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.,** queda integrado
16 así.-

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR ANGEL ESPINOZA y ALBA BILMA	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES (ACTUALES)
ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC	35	35		
ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES				
ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO			35	35
CHUQUIMARCA JIMENEZ LUIS ANTONIO	35		35	35
ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO	330		330	330
TOTAL	400	35	400	400

17 **CUARTA.- PRECIO.-** Los contratantes fijan como precio de la
18 participación en esta cesión el valor de **TREINTA Y CINCO DÓLARES DE**

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 35,00)** a un dólar por cada
2 participación cedida, que los cedentes declaran haberlo recibido del
3 cesionario a entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que
4 hacerle en lo posterior.- **QUINTA.- CERTIFICACION.-** Se anexa como
5 habilitante : a)El certificado exigido por el Artículo 113 de la ley de
6 Compañías .- b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
7 de la Compañía **TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.- SEXTA.-**
8 **GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que
9 ocasione este contrato serán de cuenta del Cesionario .- Usted señor
10 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
11 legalización del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha
12 sido elaborada y suscrita por el Doctor Fábian Pástor, con matrícula
13 profesional 06-2005-9, del Foro de Abogados; que junto con las
14 enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas
15 por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
16 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
17 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos
18 legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a
19 los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO,
20 QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
21 LO CUAL DOY FE. -

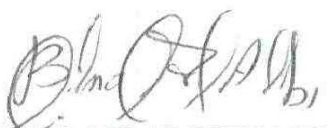
22
23
24 
ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC

25 CC. 170920229-3

26 CEDENTE

27 Siguen Firmas...
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES

CC. 060220998-3

CEDENTE



ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO

CC. 210039602-3

CESIONARIO


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALBA ALDAZ
BILMA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
ZUMBA**
FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGEL ENIC
ESPINOZA GOMEZ**

Nº **060220998-3**




NOTARIA PRIMEA
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COMERCIANTE
DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GARCÍA
V4343V4222

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALBA JUSTO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAZ MARIA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LAGO AGRIO
2016-03-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-07

000228370




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No

002 - 097
NÚMERO

0602209983
CEDULA

ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SU NOMBRE EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SE LE ENTREGA PARA TODOS
LOS GRANDES Y PEQUEÑOS VOTANTES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602209983

Nombres del ciudadano: ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/CHINCHIPE/ZUMBA

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: ALBA JUSTO ABEL

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA ANGELITA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIANA ISABEL ABAD SARANGO - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 182-098-12503



182-098-12503

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CIUDADANIA 170920229-3
ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC
EL ORD/LAS LAJAS/LA VICTORIA/LAS LAJAS/
28 AGOSTO 1965
001-E 0128 00256 M
EL ORD/ ARENILLAS
ARENILLAS 1965

EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO BILMA MERCEDES ALBA ALMAZ
SECUNDARIA EMPLEADO
MIGUEL ANGEL ESPINOZA
GLORIA AMADA GOMEZ
LAGO AGRIO 23/11/2006
23/11/2018
REN 0108189

022
JUNTA No

022 - 376
NUMERO

1709202293
CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTON
NUEVA LOJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (C)

[Signature]

ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA: 23/11/2018
LUGAR: EL ORD/ ARENILLAS

Presidencia del Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709202293

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BILMA MERCEDES ALBA ALDAZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: MIGUEL ANGEL ESPINOZA

Nombres de la madre: GLORIA AMADA GOMEZ

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIANA ISABEL ABAD SARANGO - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 184-098-12521



184-098-12521

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA JACANAMEJOY
KEVIN ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 1999-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 210039602-3



ICN 17 10 374 05 432

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. TEC. POLIV. INFOR

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA GOMEZ FRANCIL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACANAMEJOY MUCHACHASOY ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2017-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-06

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PRIMEA
DR. JUAN CARLOS PÁSTOR OLIVERA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



022

JUNTA No:

022 - 383

NÚMERO

2100396023

CÉDULA

ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES



SUCUMBIOS
PROVINCIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100396023

Nombres del ciudadano: ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.POLIV.INFOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA GOMEZ FRANGIL

Nombres de la madre: JACANAMEJOY MUCHACHASOY ROSA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIANA ISABEL ABAD SARANGO - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO



N° de certificado: 187-098-12483



187-098-12483

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

172997

No. de RUC de la Compañía:

219172822001

Nombre de la Compañía:

TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102270061	CHUQUIMARCA JIMENEZ LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	S
2	1709202293	ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 35 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1500330046	ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 328 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0200170660	GALLEGOS RAMIREZ LUPERCIO HERMOGENES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/03/2018 11:35:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001732682

01/03/2018 11:26:07



HOJA EN BLANCO
Notaría Primera

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"TRANS Y SERVICIOS
JACAMEJOYCÍA. LTDA."**



En la ciudad de Nueva Loja, a las trece horas del día veinte y seis de febrero del dos mil diez y ocho, se reúne la Asamblea General con carácter de extraordinaria de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE "TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CÍA. LTDA." a la que asisten los siguientes socios:

FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ, LUIS ANTONIO CHUQUIMARCA JIMENEZ Y ANGEL ENIC ESPINOZA GOMEZ.

Preside la sesión el Presidente Ad-hoc, el señor Luis Antonio Chuquimarca Jiménez, y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el Gerente General Ad-hoc el señor Frangil Antonio Espinoza Gómez, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra el total del capital suscrito de la Compañía.

El presidente ad-hoc señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente Ad-hoc informa que el motivo de la presente junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: El traspaso de 35 acciones de un dólar cada uno, que posee el socio Sr. ANGEL ENIC ESPINOZA GOMEZ al Sr. KEVIN ANTONIO ESPINOZA JACANAMEJOY de la Compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTÉ "TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CÍA. LTDA."

Tomando la palabra el señor ANGEL ENIC ESPINOZA GOMEZ, decide y sede 35 acciones al Sr. KEVIN ESPINOZA. Lo que pone en consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar el acta por parte del secretario. A las 19h00 se reinstala la Junta de Socios y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben los socios, la gerente y el secretario que certifica.



FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ,



LUIS ANTONIO CHUQUIMARCA JIMENEZ



ANGEL ENIC ESPINOZA GOMEZ.

RAZÓN.- Concuerda con su originalidad que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico y doy Fe.-


DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio



Factura: 001-002-000036144



20182101001C00022



NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20182101001000022

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLO
ACTO O CONTRATO:	COMPANÍA TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	621

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709202293
ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602209983
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOZA JACAMEJOY KEVIN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100396023

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC1357

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- LAGO AGRIO





HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

HOJA EN BLANCO
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

2017-21-01-01-000022

DI DOS COPIAS

M/A



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía **TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA. LTDA.**, Celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor José María Barrazueta Toledo el veintinueve de septiembre del año dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción, la siguiente Cesión de Participación celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el primero de marzo del dos mil dieciocho; la Cesión de TREINTA Y CINCO participaciones de los **CÓNYUGES ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC y ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES** a favor del señor **ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO**; que poseen en la compañía antes mencionada.- En tal virtud, el día de hoy dos de marzo del dos mil dieciocho, se procede a Marginar en la Escritura anterior.


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRI()



**HOJA EN
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio

**HOJA EN
BLANCO**
Notaría Primera del Cantón Lago Agrio



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **CINCO**, Folio: Cinco, bajo el Número: Cinco y anotado en el repertorio general con el número: Trescientos noventa y tres, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA LTDA**, otorgada por: **ESPINOZA GOMEZ ANGEL ENIC Y ALBA ALDAZ BILMA MERCEDES**, a favor de **ESPINOZA JACANAMEJOY KEVIN ANTONIO**.

Nueva Loja, 2 de marzo de 2018

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA-ANDREA
FACTURA: 29736
HORA: 10:03:12



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>

